



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

N.º DE EXPEDIENTE: 44/2020

RESOLUCION DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GAMONAL, SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, APP MENSAJERIA INSTANTANEA Y ADECUACION A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Vista la necesidad e idoneidad puestas de manifiesto por esta Alcaldía en su informe de insuficiencia de medios de fecha 25 de septiembre de 2020 y la memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 23 de octubre de 2020, para iniciar el expediente de contratación nº 44/2020 denominado "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GAMONAL, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, APP DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS", visto dicha memoria en donde se justifica la aplicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio anteriormente descrito, visto el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención de Fondos Municipal con fecha 5 de marzo de 2021, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GAMONAL, SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, APP DE MENSAJERÍA INSTANTANEA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 131.2 y 159 de la LCSP, con arreglo a las normas del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - La aprobación del expediente de contratación del citado servicio, comprende la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y demás documentación complementaria para su adjudicación.

TERCERO. - Determinar la naturaleza del contrato como administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la LCSP 2017, con código vocabulario común de contratos públicos (72000000) "Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo, no siendo de aplicación la regulación armonizada prevista en los artículos 19 y 22 de la citada LCSP.

CUARTO. -.- Aprobar el gasto plurianual siguiente:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Tipo de contrato: SERVICIOS.

- Objeto del contrato: SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GAMONAL, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, APP DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

- Importe: 6.727,60 euros.

Ejercicios	Base	IVA	TOTAL
Actual: 2021	3078,00	818,20	3896,20
Futuros:			
2022	1118,40	297,30	1415,70
2023	1118,40	297,30	1415,70

- Total del gasto que representa para el Ayuntamiento: 6.727,60 euros.

- - Aplicación presupuestaria: 920-22799.

- - Plazo de ejecución del contrato: 3 años.

QUINTO.- Publicar la presente licitación en el perfil del contratante de esta Administración (www.contrataciondelestado.es), de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, utilizando a los efectos de la presentación de ofertas por medios electrónicos los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la LCSP, el plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

En Gamonal, a 5 de marzo de 2021

LA ALCALDESA-PEDÁNEA

